

## AUTORIZACION DE TRATO DIRECTO GASTOS DE REPRESENTACIÓN

DECRETO ALCALDICIO Nº 5008

QUILLON, 2 6 NOV 2019

## **VISTOS:**

- 1. FICHA TECNICA Nº204, emitida por Alcaldía.
- 2. Pre- obligación 5/1932 de fecha 18 Noviembre de 2019.
- Programa denominado "Explorando El Universo y La Agricultura", elaborada por el Alcaldía.
- 4. Invitaciones Autoridades Comunales.
- 5. El Decreto Alcaldicio Nº4.837 de fecha 18-11-2019, aprueba Programa denominado **"Explorando El Universo y La Agricultura"**.
- 6. El Decreto Alcaldicio Nº 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2019.
- 7. Decreto Alcaldicio Nº 1.133 de fecha 23.03.2018, que Actualiza y Modifica Decreto Alcaldicio Nº 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal.
- 8. Decreto Alcaldicio Nº 1.753 de fecha 08.05.2018, que Rectifica y Complementa Decreto Alcaldicio Nº1.133 de fecha 23.03.2018.
- 9. Decreto Alcaldicio Nº 1.791 de fecha 09.05.2018, que Designa Subrogancia de Alcalde, Direcciones y Departamentos que indica.
- 10. Decreto Alcaldicio Nº 4.100 de fecha 06 .12. 2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto Alcalde de la comuna de Quillón.
- 11. Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;

- 12. El Artículo 8 de su reglamento, contenido en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda;
- 13. La sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
- 14. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

## **CONSIDERANDO:**

- Que, se requiere las contrataciones de Servicio de Amplificación y Arriendo de Generador para actividad denominado "Explorando El Universo y La Agricultura", con el objeto de promover el interés en el campo científico, comercial y de la agricultura impulsada por la Unión Femenina de Quillón, para el día 30 de noviembre de 2019.
- Que las cotizaciones de los proveedores cumple con los requerimientos solicitados por la unidad.
- Que, el Reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobres contratos administrativos de suministro y Prestación de Servicios, en su artículo 10, N°7, letra b), establece que podrá recurrirse al trato directo: "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes", circunstancias que procede en esta actividad, dado que los gastos corresponden a Gastos de Representación.

## DECRETO:

- 1. AUTORICESE, adquisición Trato Directo a los Proveedores:
  - SOCIEDAD NOVOA Y MUÑOZ LTDA., R.U.T. Nº 76.163.847-5, por la suma de \$480.000.- (CUATROSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS), impuesto incluido, conforme lo previsto en los considerandos del presente Decreto.
  - MANUEL GUTIERREZ SEPULVEDA, R.U.T. No considerando por la suma de \$180.000. (CIENTOS OCHENTA MIL PESOS), impuesto incluido, conforme lo previsto en los considerandos del presente Decreto.

- 2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
- 3. Impútese este gasto por el concepto de Gastos de Representación, según el presente Decreto al código presupuestario 215.22.12.003 SP01 de acuerdo con la refrendación presupuestaria que se debe adjuntar a cada aprobación del respectivo programa, Proyecto o Actividad Municipal.

DIMIR PENA MAUHZIER

ALCALDE (S)

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MINISTRO DE FE

SECRETARIA MUNICIPAL ADQUISICIONES